

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, le informo que fue presentada en esta Secretaría Demanda de Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho, Disolución y Liquidación de Sociedad Patrimonial promovida por la señora **JULIA DEL CARMEN RODELO PEÑA**, mediante apoderada judicial, contra **KARINA MARGARITA YEPES MORALES Y OTROS**. Sírvasse Proveer.

Majagual – Sucre, 03 de marzo de 2022.



JUAN GABRIEL DORADO MARTINEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MAJAGUAL – SUCRE
COD. DESPACHO 70-429-31-84-001**

Majagual – Sucre, tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En atención a la nota secretarial que antecede, aprehéndase el conocimiento del presente proceso, radíquese y vuelva al despacho para proveer.

CÚMPLASE

KELLYS AMERIC BANDA RUÍZ
Jueza

CONSTANCIA SECRETARIAL: La presente solicitud quedó radicada con el N° 70-429-31-84-001-2022-00015-00, en el Libro Radicador N°. 2, Folio 326.

Majagual – Sucre, 03 de marzo de 2022.



JUAN GABRIEL DORADO MARTINEZ
Secretario

Firmado Por:

Kellys Americ Banda Ruiz
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4097ed841b4db81112a825a88f6dd795fafa6bac32741120bbd855dc15ce544

1

Documento generado en 03/03/2022 03:03:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>